

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En Lima a los 14 días del mes de Abril del 2016, siendo las 08:00 a.m., en el local de la Sociedad “**MEDROCK CORPORATION S.A.C.**” ubicado en Av. Bolívar N° 795, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, se reunieron los accionistas siguientes:

1. Sr. **ROHIT RAO RATNAKAR** con Carnet de Extranjería N° 000137033, titular de 51,490 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada una, íntegramente suscritas y pagadas.
2. Sr. **MOHAN BALIMAL MAKHIJA** con Carnet de Extranjería N°000043195, titular de 510 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

En tal sentido, a mérito de la convocatoria efectuada por la Gerencia General y constatada la presencia de la totalidad de los accionistas titulares de 52,000 acciones, representativas del 100% del capital social suscrito y pagado de la sociedad, se cumple con el quórum establecido en el Estatuto social y la Ley, entendiéndose convocada y constituida la presente junta.

Bajo la Presidencia del Sr. **ROHIT RAO RATNAKAR**, actuó como Secretario el Gerente General de la sociedad, Sr. **PRAMOD KHEM SINGH BISHT**, identificado con C.E. N° 000458581.

Agenda

1. REVISAR Y TOMAR UNA DECISIÓN SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA UNIVERSAL DEL 03 DE MARZO DEL AÑO 2016.

Orden del Día

El Presidente dio lectura a la Carta N° EMI-158/2016 de fecha 28 de Marzo del año 2016 cursada a la sociedad por la Bolsa de Valores de Lima, en cuyo texto se solicita ACLARAR los términos y alcances del Acuerdo asumido por ésta Junta de Accionistas con fecha 03 de Marzo del año 2016.

Al respecto, se analizó que como consecuencia de la CARTA CIRCULAR N° 030-2016-SMV/11.1 de fecha 07 de Enero del año 2016, en cuyo texto se manifestaba que “... se le requiere para que en un plazo de cinco (05) días hábiles de recibido el presente, informe a ésta Superintendencia –a través de la ruta de regulaciones en el sistema MVNet- las acciones o medidas que su representada adoptará a fin de cumplir con la obligación de contar con una política de dividendos aprobada por la junta general de accionistas ...”; la misma indujo a error a éste órgano social, sobre la Política de Dividendos de la sociedad que ya la tenía aprobada mediante Junta General de Accionistas del 26 de Mayo del 2014.

Luego de una breve deliberación, los accionistas – a su turno- opinaron que ante la Carta N° EMI-158/2016 de fecha 28 de Marzo del año 2016 cursada a la sociedad de parte de la Bolsa de Valores de Lima, y ante la Política de Dividendos aprobada oportunamente por la sociedad mediante Junta General de Accionistas del 26 de Mayo del 2014 (la cual se encuentra vigente desde su adopción), corresponde –por ende- dejar sin efecto todos los ACUERDOS de la Junta General de Accionistas del 03 de Marzo del año 2016, ratificando la política de dividendos inicialmente aprobada por la sociedad (mediante Junta General de Accionistas del 26 de Mayo del 2014), ratificando los fundamentos que correspondan; disponiéndose que se informe de los ACUERDOS de ésta a los órganos competentes.

Acuerdos

La Junta General de Accionista adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acordó dejar sin efecto todos los acuerdos tomados en la Junta General de Accionistas – JUNTA UNIVERSAL- de fecha 03 de marzo del año 2016.

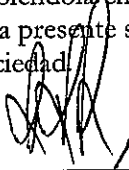
SEGUNDO: Se acordó RATIFICAR como Política de Dividendos de la sociedad la Política de Dividendos que fue acordada en la Junta General de Accionistas de fecha 26 de Mayo del 2014.

TERCERO: Se acordó RATIFICAR la plena vigencia de los FUNDAMENTOS y el PLAZO de la Política de Dividendos de la sociedad, expresamente establecidos en el acuerdo de la Junta General de Accionistas del 26 de Mayo del año 2014, antes mencionada.


CUARTO: Cursar en vía de aclaración las comunicaciones que se requieran realizar a los órganos competentes, a fin de que el mercado se encuentre adecuadamente informado.

QUINTO: Encargar al Sr. GINO MARTIN MICHELINI MORA (DNI N° 07553931), la suscripción de todos los documentos privados y públicos que generen los presentes acuerdos.


No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 10:30 a.m. se levantó la junta procediendo a suscribir la presente acta los accionistas, luego de leerla y aprobarla, suscribiéndola en señal de conformidad, aprobándose asimismo que el contenido de la presente se redactara en computadora y será adherida al libro de actas de la sociedad.



ROHIT RAO RATNAKAR
C.E. N° 000137033
ACCIONISTA



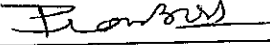
MOHAN BALIMAL MAKHIYA
C.E. N° 000043195
ACCIONISTA



PRAMOD KHEM SINGH BISHT
C.E. N° 000458581

Gerente General
"MEDROCK CORPORATION S.A.C."

DECLARACIÓN: Yo Sr. **PRAMOD KHEM SINGH BISHT**, identificado con C.E. N° 000458581, en mi calidad de Gerente General de "MEDROCK CORPORATION S.A.C.", CERTIFICO BAJO MI RESPONSABILIDAD que los accionistas que asistieron a la presente Junta son el Sr. **ROHIT RAO RATNAKAR** (Carné de Extranjería N° 000137033), y el Sr. **MOHAN BALIMAL MAKHIJA** (Carné de Extranjería N°000043195, y que la firma que aparece al pie de cada uno de sus nombres al pie de la presente ACTA les pertenece a cada uno de dichos accionistas, las cuales han sido suscritas y realizadas en mi presencia: En tal sentido, dejo la CERTIFICACIÓN de tales circunstancias BAJO MI RESPONSABILIDAD, conforme a lo dispuesto por el D.S. 006-2013-JUS publicado el 15 de Mayo del 2013, en el diario oficial El Peruano.


PRAMOD KHEM SINGH BISHT
C.E. N° 000458581
Gerente General
"MEDROCK CORPORATION S.A.C."

